

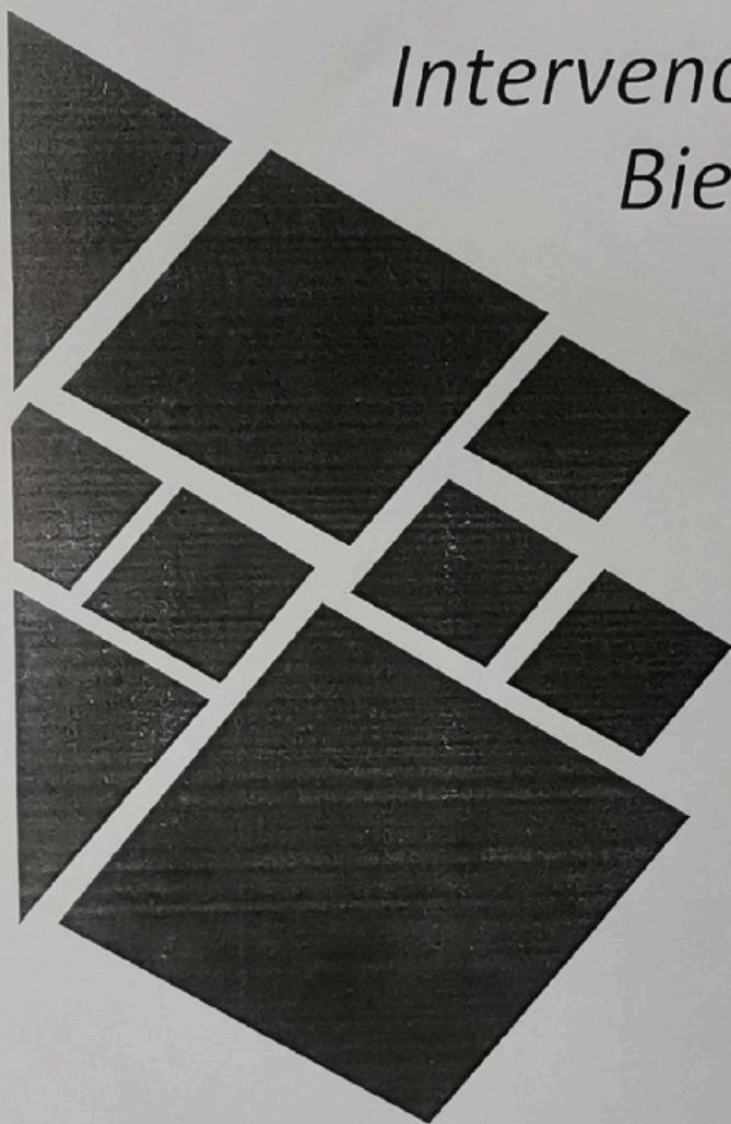


"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



*Plan de  
Intervención del Área de  
Bienestar frente al  
COVID-19*



**DR. EDUARDO PAREDES AYALA**  
*Director Ejecutivo*


**ABOG. ROBERTO MEDINA RIVEROS**  
*Director Administrativo*

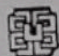
**LIC. ADM. GERMAN MEDRANO VALVERDE**  
*Jefe de la Unidad de Personal*

**LIC. MARIVEL SILVA BARZOLA**  
*Trabajadora Social del Área de Bienestar Social*

**DANIEL RICAPA ZENTENO**  
*Responsable del Área de Bienestar de Personal*

LIMA – CHANCAY - PERÚ  
2021

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SES  
.....  
Lic. Marivel Silva Barzola  
C.T.S.P. N° 8114  
TRABAJADORA SOCIAL

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SES Dr. Hidalgo Aroche Lopez  
.....  
Sr. Daniel Ricapa Zenteno  
Responsable del Área de Bienestar  
de Personal



## INDICE

I.- INTRODUCCION .....	4
II.-FINALIDAD .....	5
III.-OBJETIVOS .....	5
IV.-AMBITO DE APLICACIÓN .....	5
V - BASE LEGAL .....	6
VI.- CONTENIDO .....	6
VII.-RECURSOS .....	8
VIII.-ORGANO RESPONSABLE .....	8
IX.- PRESUPUESTO .....	8



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

*(Signature)*  
 Lic. Mariela Silva Barzola  
 C.T.S.P. N° 8016  
 TRABAJADORA SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Héctor López

*(Signature)*  
 Sr. Daniel Ricapa Zenteno  
 Responsable del Área de Bienestar  
 de Personal



## PLAN DE INTERVENCIÓN DEL AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL FRENTE AL COVID-19

### I. INTRODUCCIÓN:

En el Perú estamos atravesando problemas sanitarios por el riesgo de contagio del nuevo Coronavirus (COVID-19), por el ello las entidades públicas debemos prepararnos para afrontar la pandemia y el estado de Emergencia Sanitaria, tomando las medidas necesarias. Ante este panorama, se ha elaborado el presente Plan para la Intervención y control de la salud de los trabajadores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud – "Dr. Hidalgo Atoche López"; de modo que se establezcan acciones a tomar para la atención de los trabajadores.

Mientras venimos aprendiendo cada vez más de esta nueva pandemia y según lo declarado el pasado mes de Enero por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en Diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y que aún hay diversos parámetros que se desconocen en relación a la enfermedad que produce el COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

Todos los procedimientos mencionados en el presente Plan tienen como propósito su aplicación durante y después del estado de Emergencia, y con ello, continuar promoviendo los cambios necesarios en nuestra entidad en el marco de la Emergencia Sanitaria; con la finalidad de gestionar de manera eficaz la seguridad y salud de los servidores, tratando de mantener la productividad necesaria para seguir brindando los bienes y servicios que necesitan los ciudadanos, así como los servidores que integran el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

El presente Plan, tiene proyectado su ejecución de febrero a diciembre del presente ejercicio, en el cual se espera lograr atención inmediata de los trabajadores que favorezcan la gestión de Recursos Humanos en un adecuado clima laboral de unión y confraternidad, a pesar de la situación de pandemia a nivel nacional por la que está atravesando nuestro país, considerando el factor humano primordial para el desarrollo productivo del trabajo.

El presente Plan de intervención frente al COVID-19, para el presente año 2021, del Área de Bienestar de Personal, de la Unidad de Personal, está dirigido a todos los trabajadores Nombrados del Decreto Legislativo N° 276, Contrato Administrativo de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios Covid-19, Contrato por la modalidad de locación de Servicios del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López".

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBO  
Sr. Daniel Ricapa Zeniteno  
Responsable del Área de Bienestar  
de Personal

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBO  
Lic. Mariela Silva Barzola

II. FINALIDAD:

Regular los procedimientos de las exoneraciones de los servicios de atención médica por COVID-19 y la de medicamentos, por parte de los trabajadores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

III. OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la atención de los servidores del hospital de Chancay, ante segunda ola pandémica COVID 19, mediante acciones que contribuyan a la tranquilidad integral, en mejoras de la salud, facilitando el bienestar psicosocial para elevar los niveles de satisfacción, bienestar y productividad del servidor con el fin de que sus acciones estén orientadas a contribuir con los objetivos de la Institución.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar la atención del servidor infectado por COVID-19 y su familia.
- Brindar orientación y apoyo en materia asistencial a los servidores infectados.
- Apoyar en la prevención de los riesgos ocupacionales para la conservación de la salud de los trabajadores en su ambiente laboral.
- Contribuir en mejorar el clima laboral en los trabajadores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López" y la identificación institucional.
- Fortalecer el apoyo nutricional a los servidores del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López".
- Facilitar el trámite de las prestaciones económicas del servidor.
- Promover acciones que contribuyan a mejorar las condiciones en la calidad de vida y de trabajo de los servidores de la Institución.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

El beneficio de la intervención es de alcance para los servidores del Hospital de Chancay, que tengan la condición de:

- Funcionarios y Directivos.
- Trabajadores Nombrados del Decreto Legislativo N° 276 y Plazo Fijo.
- Trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios - CAS Decreto Legislativo N° 1057.
- Trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS- Covid-19,
- Trabajadores por Contrato por la modalidad de locación de Servicios Terceros.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD  
Sr. Daniel Ricapa Zenteno  
Responsable del Área de Bienestar personal

V. BASE LEGAL:

- 3.1. DL 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Salud.
- 3.2. DL N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.3. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3.4. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.5. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- 3.6. ROF del Hospital de Chancay, Ordenanza Regional N°14-2008-CR-RL.
- 3.7. Decreto supremo N° 001-2021-TR, modifica diversos Art. Del reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado D.S. N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.8. R.M. N°270-2020-MINSA, modifica D.T. Prevención, Diagnóstico y tratamientos de personas afectadas por Covid-19.
- 3.9. D.L. N° 1057, Contrato Administrativo del Servicio CAS.
- 3.10. D.S. N° 020-81-SA Creación de la Unidad de Bienestar Social del Ministerio de Salud.
- 3.11. R.M. N° 798-2010/MINSA, modifica Norma técnica de Salud que establece el listado de enfermedades profesionales.

VI. CONTENIDO

Las actividades se desarrollarán dentro de las instalaciones del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud - "Dr. Hidalgo Atoche López"

6.1. METODOLOGÍA

La metodología desarrollada comprende el uso de técnicas sociales tales como:

- ✓ Observación.
- ✓ Gestiones.
- ✓ Coordinaciones.
- ✓ Informes Sociales.
- ✓ Otros documentos.

El Área de Bienestar de Personal prioriza la atención familiar o individual que se requiera y efectúa el seguimiento social respectivo, con el objetivo de contribuir al bienestar del servidor.

Finalmente, la Especialista de Bienestar de Personal, deberá realizar la evaluación y seguimiento al programa en ejecución, a fin de verificar la eficacia del mismo, y de ser el caso, analizar la modificación o su continuidad.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD  
Sr. Daniel Ricapoa Zenteno  
Responsable del Área de Bienestar de Personal

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD  
Lic. Mariana Silva Barco  
S.P. N° 8116  
TRABAJADORA SOCIAL

## 6.2. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Para el logro de los objetivos antes señalados, se contempla el desarrollo de los siguientes programas:

### 6.2.1. PROGRAMA DE EXONERACION PARA LOS TRABAJADORES:

6.2.1.1 FINALIDAD: Regular los procedimientos de las exoneraciones de los servicios de atención médica por COVID-19 y la de medicamentos por parte de los trabajadores del Hospital de Chancay.

### 6.2.1.2 SERVICIOS AFECTOS A EXONERACION:

- a) Servicio de EMERGENCIA- TRIAJE COVID, 100 %
- b) Servicio de Laboratorio y Rayos x, el 100 %
- c) Servicio de Hospitalización, el 100 %
- d) Servicio de UCI, el 100 %
- e) Servicio de Farmacia, se realizará previa evaluación del servidor, en coordinación con el médico de Salud Ocupacional y el Área de Bienestar de Personal.

### 6.2.2. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL:

#### 6.2.2.1. ATENCIÓN DE CASOS SOCIALES

Orientación y Seguimiento, a distancia, de casos de servidores sospechosos o confirmados del COVID-19, a través de llamadas telefónicas.

## 6.4. LÍNEAS DE ACCIÓN

Control, Orientación y Seguimiento, a distancia, de casos de servidores sospechosos o confirmados del COVID-19, de alto riesgo, a través de llamadas telefónicas.

En casos de hospitalización del personal infectado por COVID-19, coordinaciones con el personal médico, personal asistencial de turno, médico ocupacional y familiares del personal infectado.

Coordinaciones con el personal administrativo de Admisión, TRIAJE COVID, y personal de Farmacia.

Ingreso al Sistema Galeno para efectos de la exoneración del personal.



## VII. RECURSOS

### 7.1. HUMANOS:

- Director Ejecutivo del Hospital de Chancay
- Jefe de la Unidad de Personal
- Área de Bienestar de Personal
- Servidores del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

PEAS	CONDICION LABORAL
481	NOMBRADOS
223	CAS
34	LOCACION DE SERVICIO

### 7.2. MATERIALES:

- Útiles de escritorio
- Equipo de Cómputo

## VIII. ÓRGANO RESPONSABLE:

El Área de Bienestar de Personal – Unidad de Personal.

La elaboración, ejecución y evaluación de las actividades o programas sociales, será del Área de Bienestar, quien a su vez contará con el apoyo del personal administrativo.

## IX. PRESUPUESTO

Las actividades contenidas en el presente Plan de Intervención del Área de Bienestar de Personal 2021, serán financiadas con los recursos provenientes del Hospital de Chancay. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

## X. EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan se realizará mensualmente mediante los respectivos informes de avance.

La evaluación operacional cuantitativa y cualitativa se realizará trimestralmente en relación a los programas a desarrollar, midiendo los objetivos y metas trazadas.

HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"  
Sr. Daniel Ricapa Zevallos  
Responsable del Área de Bienestar de Personal

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
Lic. Mariela Silva Barzola  
C.O.P. N° 4016